

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente de Aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía ECOSIEMBRA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero René Antonio Chávez Holguín, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la indicada Compañía, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, reunida en Quito, el once de febrero del dos mil diez. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía ECOSIEMBRA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de abril del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de mayo del mismo año, bajo el Número mil seiscientos quince, Tomo ciento treinta y nueve.- **DOS)** La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el once de febrero del dos mil diez, resolvió aumentar el capital y reformar sus Estatutos.- **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General y como tal representante legal de la compañía, debidamente autorizado, eleva a escritura pública las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de ECOSIEMBRA S.A., tomadas por unanimidad el once de febrero del dos mil diez en los términos contenidos en la mencionada acta, declarando que el aumento de capital se paga en aporte en efectivo por cada uno de los accionistas en proporción a su actual capital y declara que: Se procede al aumento del capital social de la compañía de dos mil dólares

estadounidenses (\$2.000.00) a noventa y siete mil dólares estadounidenses (\$ 97.000.00), es decir un aumento de (US\$ 95.000.00) noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en la forma y con los rubros constantes en el cuadro de integración de capital. Igualmente, el Gerente General declara que como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, referente al capital de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (97.000) noventa y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La compañía podrá emitir títulos por dos o más acciones, que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General. Sin embargo, la compañía no podrá emitir títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas."- CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía luego del presente aumento de capital, queda de conformidad con el siguiente cuadro:-----

REFORMA

ACCIONISTA	CAPIT AL ACTU AL	CAPITA L SUSCRI TO	FORMA DE PAGO		TOTAL DEL CAPITA L	# ACCION ES
			NUMERARI O	POR PAGAR		
RENÉ A. CHÁVEZ HOLGUÍN	1.200.00	57.000.00	30.000.00	27.000.00	58.200.00	58.200
JUAN I. MOREIRA MENDOZA	800.00	38.000.00	20.000.00	18.000.00	38.800.00	38.800
TOTAL	2.000.00	95.000.00	50.000.00	45.000.00	97.000.00	97.000

Se deja constancia que los accionistas que suscriben y pagan el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

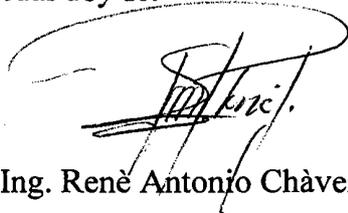
Yo, Ingeniero René Antonio Chávez Holguín, en mi calidad de Gerente



500

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

General y como tal representante legal de la compañía ECOSIEMBRA S.A., declaro bajo juramento, que la compañía que represento no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni tiene contratos pendientes ni es deudora del mismo. Así como también que el presente aumento de capital se halla suscrito y pagado por los accionistas, de conformidad con los libros sociales y contables de la Compañía. Firmado) Ingeniero Renè Antonio Chàvez Holguìn, GERENTE GENERAL ECOSIEMBRA S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. Firmado) Doctor Mario Teràn Gòmez, Abogado con matricula profesional nùmero ocho mil setecientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para el otorgamiento de la misma, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente la presente escritura, por mi el Notario al compareciente, éste para constancia se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Ing. Renè Antonio Chàvez Holguìn.

C.C. 170869305-4

C.V. 270-0064



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



NOMBRAMIENTO

Quito DM, 23 de mayo del 2008

Señor
RENE ANTONIO CHÁVEZ HOLGUÍN
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ECOSIEMBRA S.A., celebrada el día de hoy, viernes 23 de mayo del 2008, le nombró a usted **GERENTE GENERAL**, por un periodo de tres años, que se contarán desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

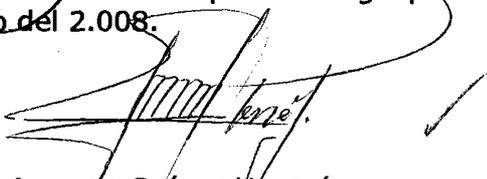
La compañía se constituyó ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril del 2.008 y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de mayo del 2.008.

✓
Not. 32

Atentamente


SR. JUAN IVÁN MOREIRA MENDOZA
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO: Acepto el cargo para el que he sido designado, en Quito a 23 de mayo del 2.008.


SR. RENÉ ANTONIO CHÁVEZ HOLGUÍN
C.C. 170869305-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6.8.2.2 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 20 JUN 2008 Notario



800

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECOSIEMBRA S.A., CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL
2010.**

En la ciudad de Quito a los once días del mes de Febrero del año dos mil diez, a las dieciséis horas en el domicilio de la compañía que está ubicado en la Av. Amazonas No. 2045 y Jorge Washington, Edif. Álvarez Burbano, se reúnen los accionistas que representan la totalidad de capital social, suscrito y pagado, señores: Juan Iván Moreira Mendoza, propietario de 800 acciones; y, René Antonio Chávez Holguín, propietario de 1.200 acciones. Los accionistas presentes representan el 100% del capital y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad reunirse en junta general universal para tratar el siguiente orden del día:

ACTUALIZAR
Nº

✓
✓

- 1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES;**
- 2. AUTORIZACION AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA FIRMAR E HIPOTECAR BIENES DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.**

La junta acepta el orden del día.

La compañía tiene un capital social suscrito y pagado de \$2.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.

Preside la junta el señor Juan Iván Moreira Mendoza y actúa como Secretario el Ing. René Antonio Chávez Holguín, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

AUMENTAR
DE
2.000
A
95.000

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que en relación al primer punto del orden del día y con el fin de contar con suficiente capital operativo existe la necesidad de aumentar el actual capital social de la compañía de USD. \$2.000,00 a USD. \$95.000,00, este aumento se lo realizará con el aporte de dinero en efectivo que los accionistas pagarán de la siguiente forma:

AUMENTA
DE
2.000
A
95.000

La cantidad de USD. \$50.000 dentro de los próximos ocho días a la celebración de la presente junta y los USD. \$45.000.00 en el plazo de un año contado a partir de la presente fecha. Los accionistas suscriben este aumento de capital en estricta proporción a su actual porcentaje accionario, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		TOTAL DEL CAPITAL	# ACCIONES
			NUMERARIO	POR PAGAR		
RENÉ A. CHÁVEZ HOLGUÍN	1.200.00	57.000.00	30.000.00	27.000.00	58.200.00	58.200
JUAN I. MOREIRA MENDOZA	800.00	38.000.00	20.000.00	18.000.00	38.800.00	38.800
TOTAL	2.000.00	95.000.00	50.000.00	45.000.00	97.000.00	97.000

Adicionalmente, el Presidente de la junta manifiesta que como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, referente al capital de la compañía, el mismo que dirá:

REFORMA CONFIRMADA.

“ARTÍCULO CUARTO- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (97.000) noventa y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La compañía podrá emitir títulos por dos o más acciones, que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General. Sin embargo, la compañía no podrá emitir títulos definitivos de las acciones que no estén totalmente pagadas.” El Presidente pide a la junta se pronuncie al respecto.

La junta general, por unanimidad aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos en la forma como ha sido expuesto y autoriza al Gerente General para que eleve a escritura pública lo tratado en esta junta y proceda a realizar las rectificaciones que emita el ente de control, sin que por esta causa sea necesaria una nueva junta.

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra el Ing. René Chávez y con relación al segundo punto del orden del día, pide a la junta lo autorice a firmar e hipotecar a favor de la Corporación Financiera Nacional los bienes de propiedad de la compañía a fin de garantizar un crédito que con Resolución No. CRCR-2010-015 de 26 de enero del 2010, fue aprobado a favor de la Compañía ECOSIEMBRA los bienes a hipotecar son:



400

- a) Dos lotes de terreno de 101 y 212 hectáreas de superficie, los que forman un solo cuerpo, ubicado en la Parroquia Montalvo, cantón Río Verde, Provincia de Esmeraldas.
- b) Dos Lotes de terreno Nos. 1 y 2, con una superficie de 12 62.12 hectáreas respectivamente, ubicados en la Parroquia y cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas.
- c) El total de derechos y acciones sobre 4 lotes de terreno que forman un solo cuerpo, de una superficie total de 125.54, hectáreas, ubicados en la Parroquia Calderón del cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas.
- d) Dos lotes de terreno con una superficie cada de 89.44 y 57.40 hectáreas, ubicados en las Parroquias Calderón y Tulubi, respectivamente del cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas.
- e) Tres lotes de terreno de las superficies 112 hectáreas, 70.0577 hectáreas y 39.8595 hectáreas ubicadas en la parroquia Calderón del Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas.
- f) Un lote de terreno de superficie total 32.400,00 m2, ubicado en la parroquia Calderón, Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas.
- g) Dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo con una superficie de 780 m2, de números 3 y 4 de la manzana 12, ubicados en la Cooperativa de Vivienda Las Palmas, calle Colombia entre Monseñor Schumacher y Padre G Moya, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

Una vez que se ha tratado los dos puntos, se concede un receso para que se redacte el acta y una vez leída la firman.

Se levanta la Junta General de Accionistas a las 17:00 horas en el mismo lugar que se instalò.

(1)

Sr. JUAN IVAN MOREIRA M.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

ING. RENE ANTONIO CHAVEZ H.
GERENTE GENERAL

(2)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170869383-4

CHAVEZ HOLGUIN RENE ANTONIO

MANABI / TOSAGUA / TOSAGUA

FECHA DE NACIMIENTO 1967

REG. CIVIL 0129 00032 M

MANABI / TOSAGUA

FECHA DE INSCRIPCION 1967

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E111311112

DIVISION SUPERIOR ING. AGRONOMO

ASIMERO CHAVEZ

CECULA DE CIUDADANIA

PELLIDO DE LA MADRE 1371172008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0526352



FULGAR DERECHO

Chavez

099393837



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

270-0064 1708693054

NUMERO RESERVA

CHAVEZ HOLGUIN RENE ANTONIO

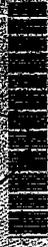
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL JEFE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial SOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito a, - 3 SET. 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se celebrò ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pùblica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorga la Compañia ECOSIEMBRA S.A., firmàndola en Quito, a tres de Septiembre del año dos mil diez.-



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZON: A petición del Dr. Marcelo Icaza Ponce, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, con esta fecha tomè nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia ECOSIEMBRA S.A., otorgada ante mi, el 3 de Septiembre del año 2.010, de la aprobaciòn de la misma, constante en la Resoluciòn No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004148, emitida por él, con fecha 1 de Octubre del año 2.010, y en conformidad con lo dispuesto en el Art 2do de dicha Resoluciòn.-
Quito, a 12 de Octubre del año 2.010.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RAZON: Con esta fecha tomè nota al margen de la Escritura matriz de Constituciòn de la Compañia ECOSIEMBRA S.A., otorgada ante mi el 24 de Abril del año 2.008, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que fue tambièn celebrado ante mi con fecha 3 de Septiembre del año 2.010 el cual antecede, en conformidad con lo dispuesto por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, en el Art. 2do de la Resoluciòn No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004148, emitida por él, con fecha 1 de Octubre del año 2.010.

Quito, a 12 de Octubre del año 2.010.-




DR. RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





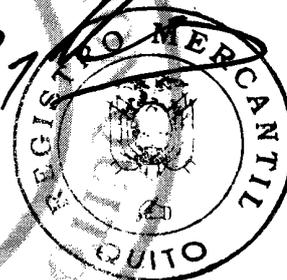
007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de octubre de 2.010, bajo el número **3586** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1615** del Registro Mercantil de veintitrés de mayo de dos mil ocho, a fs. 1511 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECOSIEMBRA S.A.**", otorgada el tres de septiembre de dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038943**.- Quito, a veintisiete de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

